



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS**  
Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto  
**ALCALDÍA**

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2024-MDJ-A.**

Jeberos, 12 de abril del 2024

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS**

**VISTO:**



El Informe N° 004-2024-MDJ-UGA-JPVI, de fecha 1 de abril de 2024, emitido por la **UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS**, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

**CONSIDERANDO:**



Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Calle: Bolívar s/n – Jeberos – Loreto – Perú  
Calle: Ucayali N° 200-A – Yurimaguas – Loreto – Perú



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS**  
Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto  
**ALCALDÍA**

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, visto el Informe N° 004-MDJ-UGA-JPVI de fecha 1 de abril del 2024, emitido por la **UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS**, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDJ/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jeberos (Programa Municipal EDUCCA - JEBEROS); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

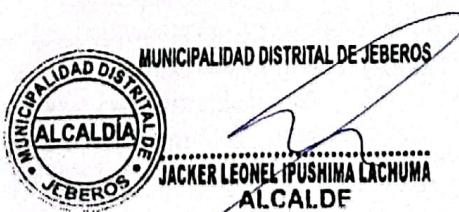
**ARTÍCULO 2º: DISPONER**, a la **UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS**, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO 3º: ENCARGAR**, a la Unidad de Presupuesto y Racionalización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Ambiente y Social, para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la **UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS** para conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTÍCULO 5º: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Jeberos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Calle: Bolívar s/n – Jeberos – Loreto – Perú  
Calle: Ucayali N° 200-A – Yurimaguas – Loreto – Perú

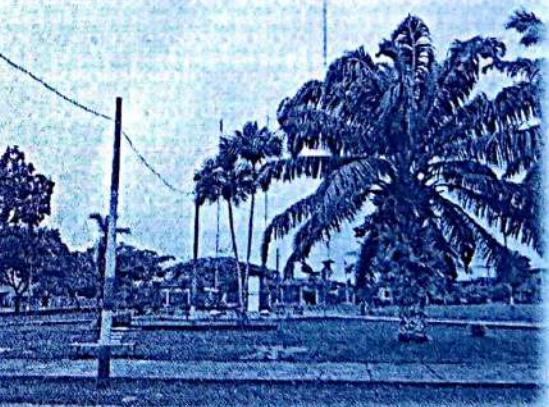


Municipalidad Distrital de Jeberos

Alto Amazonas - Loreto



Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Jeberos



**PLAN DE TRABAJO  
2024**



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

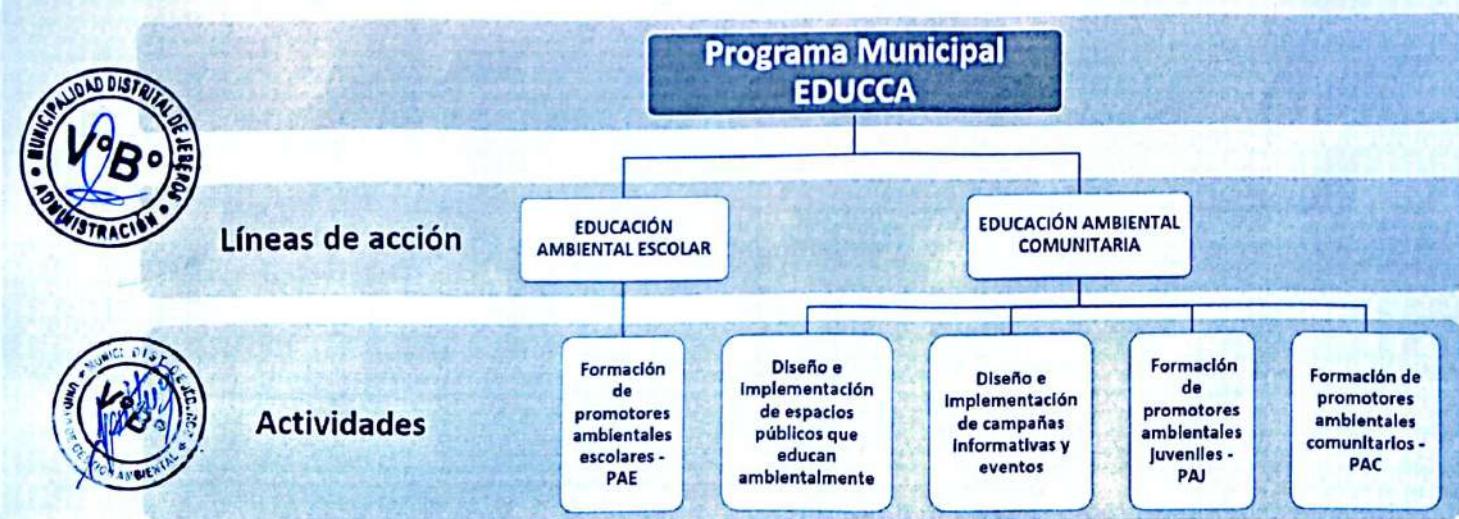


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jeberos, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDJ/A de fecha 10 de marzo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jeberos, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JEBEROS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
<b>1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares</b>	<b>Tarea 1</b> Invitación y coordinación con la institución educativa para la conformación de los PAE del Programa Municipal EDUCCA 2024.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• Número de PAE capacitados</li> <li>• Número de docentes de instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAE acreditados</li> <li>• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• 20 PAE capacitados</li> <li>• 2 docentes educativas que participan en el Programa EDUCCA Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop, impresora, papel, combustible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abril</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión Ambiental</li> </ul>
<b>Tarea 2</b> Acreditación y juramentación a los PAE.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de docentes de instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop, impresora, equipo de sonido, combustible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abril</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Institución Educativa Pública N° 62022 e</li> </ul>
<b>Tarea 3</b> Taller: Rol de los PAE		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes</li> <li>• 20 PAE reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector, laptop, equipo de sonidos, papel, refrigerios, combustible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Institución Educativa Pública N° 62021</li> </ul>
<b>Tarea 4</b> Taller: Manejo adecuado de los residuos sólidos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de docentes reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 docentes reconocidos</li> <li>• 2 instituciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector, laptop, equipo de sonido, papel,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 de Junio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 400</li> </ul>





(Día mundial del medio ambiente)	• Número de instituciones educativas reconocidas	de educativas	refrigerios, combustible	REFEROS
<b>Tarea 5</b> Campaña: "Menos plástico, más vida" (Día internacional libre de bolsas de plástico)			Pancartas, equipo de sonido, bebidas, combustible	
<b>Tarea 6</b> Taller: Buenas prácticas ambientales			Proyector, laptop, equipo de sonido, refrigerios, combustible	3 de Julio
<b>Tarea 7</b> Proyecto "Planta un árbol" (Día internacional del árbol)			Refrigerios, plantones, equipo de sonido y combustible	9 de Agosto
<b>Tarea 8</b> Taller: Cambio climático y desarrollo sostenible (Semana de la Educación Ambiental en el Perú?)			Refrigerios, plantones, equipo de sonido y combustible	1 de Septiembre
<b>Tarea 9</b> Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Computadora, proyector, equipo de sonido, refrigerio, combustible	23 de Octubre
			Equipo de sonido, constancias, refrigerios	Noviembre
				400



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3800
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3800</b>

